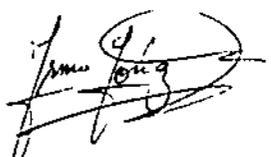
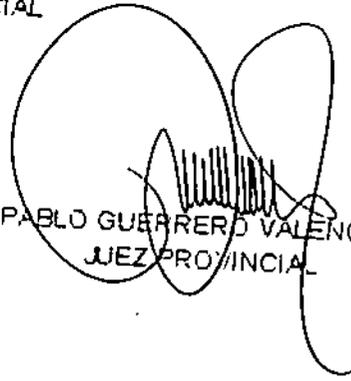


Acciones No. 2013-0020A

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE ESMERALDAS. - SALA UNICA.
Esmeraldas, jueves 19 de septiembre del 2013, las 15h44. Sorteada la presente causa, integran la Sala Abgda. Irma Gómez, Abg. Pablo Guerrero y Dra. Mariana Verduga; avocamos conocimiento de la presente Acción Extraordinaria de Protección propuesta por el Dr. Pedro Marcelo Carrillo Ruiz, Coronel de Policía de E-M, Director Nacional de asesoría Jurídica de la Policía nacional, y Delegado del señor Ministro del Interior, de la sentencia dictada por la única sala de ese entonces, de la Corte Provincial de Esmeraldas, en la Acción de Protección presentada por Jefferson Darío López Bermúdez. En base a lo que prescribe el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional notifíquese al Señor Jefferson López en el casillero judicial N° 360 y al correo electrónico julio-lopez1966@hotmail.com, de su Abogado defensor, téngase en cuenta la casilla judicial N° 233 para las notificaciones en esta ciudad de Esmeraldas y en Quito la casilla constitucional N° 20, así como el correo cp14.asesoriajuridica@policiaecuador.gob.ec señaladas por el actor. Hecha la notificación a la otra parte, remítase el expediente completo a la Corte Constitucional, en un término máximo de cinco días; actúe el señor secretario relator, Notifíquese.-


DRA. MARIANA VERDUGA ALVAREZ
JUEZA PROVINCIAL


DRA. IRMA GOMEZ MERO
JUEZA PROVINCIAL


AB. PABLO GUERRERO VALENCIA, MSC
JUEZ PROVINCIAL

Certifico:


DR. DAVID VALENCIA ROSALES MSC
SECRETARIO RELATOR

En Esmeraldas, jueves diecinueve de septiembre del dos mil trece, a partir de las dieciseis horas y treinta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: MINISTERIO DEL INTERIOR en la casilla No. 233 y correo electrónico cp14.asesoriajuridica@policiaecuador.gob.ec; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 241. LOPEZ BERMUDEZ JEFFERSON DARIO en la casilla No. 360 y correo electrónico julio-lopez1966@hotmail.com del Dr./Ab. DR. JULIO LOPEZ CAIZA. Certifico: